

21 mar. 24

DILIGENCIA: Publicado en la página web

GERENCIA

Colegio de San Pedro y San Pablo  
Plaza de San Diego, s/n  
28801 Alcalá de Henares. Madrid  
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80  
gerente@uah.es

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2024 POR LA QUE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Alcalá de 7 de febrero de 2024 se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluida en las pruebas selectivas de estabilización de empleo temporal de personal laboral para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1, de la especialidad "Servicios Generales" (BOE 2 de diciembre de 2022).

En dicha Resolución se convoca a la realización de los ejercicios de la fase de oposición los días 15 y 18 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta que el Tribunal de selección que ha de juzgar el proceso selectivo ha propuesto cambiar la citada fecha de realización de los ejercicios de la oposición, esta Gerencia en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril de 2022),

**RESUELVE**

Modificar la Resolución de fecha 7 de febrero de 2024 en lo referido a las fechas de realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que, definitivamente se celebrarán:

- **Primer ejercicio**  
**Fecha:** 27 de abril de 2024  
**Hora:** 10:00 h  
**Lugar:** Aula 4 (planta baja) de la Facultad de Medicina, Campus Universitario, Ctra. Madrid-Barcelona Km 33.600. Alcalá de Henares.
- **Segundo ejercicio**  
**Fecha:** 11 de mayo de 2024  
**Hora:** 10:00 h  
**Lugar:** Aula 4 (planta baja) de la Facultad de Medicina, Campus Universitario, Ctra. Madrid-Barcelona Km 33.600. Alcalá de Henares.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma  
El Gerente  
(documento firmado electrónicamente)  
Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	KdfmIXSX91nJR8J2Appcog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	21/03/2024 09:22:20
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/KdfmIXSX91nJR8J2Appcog%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/KdfmIXSX91nJR8J2Appcog%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

